



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



*C-346*

Sucre, 25 enero de 2023.  
**H.C.M. Min. Com. N° 02/23**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Pelenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 06 de 25 de enero de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 119/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O'barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 02/23**

Que en inspección realizada por la Bancada República 2025, se verificó las necesidades que presenta la comunidad y la urgencia con la que deben ser atendidas.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley n° 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1. Enviar maquinaria pesada (retroexcavadora, orugas, tractores, etc.), para coadyuvar al trabajo que están realizando los Comunarios.
2. Dotar a través de la unidad que corresponda semillas híbridas certificadas a los productores de la comunidad.
3. Refaccionar el Centro de Salud de la comunidad Surima, y/o garantizar la construcción de un nuevo Centro de Salud con las condiciones adecuadas ya que el actual no cuenta con tales condiciones.
4. Cambiar el tinglado del coliseo de la comunidad.
5. Atender todas las necesidades de las familias damnificadas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**